



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para decidir sobre liquidación de costas. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), ocho (8) de septiembre dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2014-00152-00
Demandante : José Hernando Leal Mora
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Providencia : Auto resuelve sobre liquidación de costas

Vista la liquidación de costas efectuada por Secretaría y por estar acorde con el artículo 366 del CGP, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho a fl. 83, por la suma de setecientos catorce mil trescientos cincuenta pesos (\$714.350. m/cte.) por estar de acuerdo a la Ley.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, expídanse las copias pertinentes al interesado, de conformidad con el artículo 114 del CGP.

TERCERO: Realícense las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0099, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, once (11) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría